

LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN



HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 2 de 20

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. JUSTIFICACION	4
3. OBJETIVO GENERAL	5
3.1. Objetivos Específicos	5
4. ALCANCE	6
5. MARCO NORMATIVO	7
6. MARCO CONCEPTUAL	7
7. METODOLOGIA	9
8. DIRECTRICES O LINEAMIENTOS	10
8.1. Eje 1. Planeación de la gestión del conocimiento y la innovación	10
8.2. Eje 2. Generación y producción de conocimiento	11
8.3. Eje 3. Herramientas para el uso y la apropiación del conocimiento	12
8.4. Eje 4. Analítica institucional	13
8.5. Eje 5. Cultura de compartir y difundir el conocimiento	14
9. ESTRATEGIAS	15
10. RESPONSABILIDADES	17
11. INDICADORES	17
12. SEGUIMIENTO MONITOREO Y EVALUACION	18
13. CONCLUSIONES	18

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 3 de 20

14. REFERENCIAS	19
15. CONTROL DE REVISIONES Y APROBACIÓN	19
16. CONTROL DE CAMBIOS	20
17. ANEXO TECNICO	20

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 4 de 20

1. INTRODUCCION

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare constituye el marco institucional para orientar la generación, apropiación, transferencia, conservación y uso del conocimiento, así como el desarrollo de la innovación y el aprendizaje organizacional. Su formulación responde a la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para gestionar el conocimiento como un recurso estratégico y contribuir al mejoramiento continuo de los procesos y de la prestación de los servicios de salud.

La política se desarrolla en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de los instrumentos de planeación y gestión institucional, reconociendo la importancia del conocimiento generado a partir de la experiencia, las buenas prácticas, la investigación y el desarrollo de los procesos. Su implementación busca favorecer la toma de decisiones basada en evidencia, la conservación de la memoria institucional y la generación de condiciones para la innovación.

La Oficina de Planeación, en articulación con las áreas y procesos responsables, coordinará la implementación, seguimiento y evaluación de la política, con el propósito de consolidar una cultura institucional orientada al aprendizaje, la innovación, la transferencia del conocimiento y el mejoramiento continuo, en coherencia con el direccionamiento estratégico y la misión de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare.

2. JUSTIFICACION

Como único hospital de II nivel de atención en el departamento del Guaviare, la E.S.E. Hospital San José del Guaviare concentra un importante capital humano, técnico y organizacional que constituye un valioso acervo

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 5 de 20

de conocimiento institucional. En un entorno sanitario dinámico y cambiante, la gestión del conocimiento y la innovación se constituyen en elementos estratégicos para transformar la información y la experiencia institucional en conocimiento útil, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y promover el aprendizaje y la innovación en los ámbitos asistencial, administrativo y comunitario.

La actualización de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación responde a los resultados del autodiagnóstico realizado en la vigencia 2025, en el cual se identificó la necesidad de fortalecer los mecanismos relacionados con la planeación, generación, apropiación, transferencia, conservación, difusión y analítica institucional del conocimiento. En este sentido, la política busca consolidar una cultura de aprendizaje sostenible, fortalecer la memoria institucional, facilitar la transferencia del conocimiento y generar condiciones que favorezcan la innovación y el mejoramiento continuo.

La política se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el direccionamiento estratégico y los instrumentos institucionales de gestión, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades organizacionales, la optimización de los procesos, la toma de decisiones basada en evidencia y la generación de valor. Su implementación aportará al cumplimiento de los objetivos institucionales y de la misión de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación institucional en la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, como elementos estratégicos para el aprendizaje organizacional, la toma de decisiones basada en evidencia, el mejoramiento continuo y la generación de valor en la prestación de los servicios de salud.

3.1. Objetivos Específicos

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 6 de 20

- Articular la gestión del conocimiento y la innovación con la planeación y el direccionamiento estratégico institucional, durante el periodo de vigencia de la política.
- Generar y sistematizar el conocimiento institucional derivado de la experiencia, las buenas prácticas, la investigación y el desarrollo de los procesos, durante el periodo de vigencia de la política.
- Fortalecer la apropiación y transferencia del conocimiento mediante estrategias, herramientas metodológicas y medios disponibles en la institución, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada proceso y durante el periodo de vigencia de la política.
- Desarrollar capacidades institucionales para la gestión y análisis de datos e información, que contribuyan a la toma de decisiones basada en evidencia y al mejoramiento del desempeño institucional, durante el periodo de vigencia de la política.
- Consolidar una cultura institucional orientada a compartir, documentar, transferir y utilizar el conocimiento mediante acciones de aprendizaje organizacional, durante el periodo de vigencia de la política.

4. ALCANCE

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación aplica a todos los procesos de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, en los niveles asistencial, administrativo, de apoyo y de dirección, e involucra a servidores públicos y demás colaboradores de la institución. Comprende las acciones relacionadas con la generación, identificación, organización, apropiación, transferencia, conservación, difusión y uso del conocimiento institucional, así como el desarrollo de iniciativas de innovación y aprendizaje organizacional, en articulación con los objetivos estratégicos institucionales y la normatividad vigente.

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 7 de 20

5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 270.
- Ley 152 de 1994 – Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026)
- Decreto 612 de 2018 – Directrices del MIPG.
- Decreto 1499 de 2017 – Integración del Sistema de Gestión.
- Guía para la Gestión del Conocimiento y la Innovación en el MIPG – Función Pública, versión vigente.
- Política de Gobierno Digital (Decreto 1008 de 2018).
- Manual Operativo del MIPG, Versión 6 del 2024.

6. MARCO CONCEPTUAL

Conocimiento: Conjunto ordenado de ideas, datos, información, procesos, productos y servicios generados por la entidad mediante procesos de aprendizaje, ideación, experimentación e investigación. (Departamento de la Función Pública, 2020).

La gestión del conocimiento y la innovación: Implica administrar el conocimiento tácito (intangible) y explícito (tangible) en las entidades para mejorar los productos y servicios que ofrece, su desempeño y los resultados de gestión. Permite fortalecer el desempeño institucional y ofrecer alternativas de

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 8 de 20

solución, adaptación y cambio frente a necesidades asociadas al cumplimiento de la operación y de su marco estratégico.

Tipos de conocimiento: Conocimiento intangible (tácito): que se manifiesta en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y su habilidad para proponer soluciones; conocimiento tangible (explícito) expresado en documentos (infografías, planes, informes, guías, instructivos, herramientas), piezas audiovisuales (presentaciones, videos), publicaciones en redes sociales o grabaciones, productos, servicios e información. (Departamento de la Función Pública, 2020).

Capital del conocimiento: Combinación y articulación de los activos intangibles de la entidad pública basados en el conocimiento y la experiencia de los servidores públicos que, en su conjunto, se convierten en factores estratégicos de las organizaciones y que tienen como fin generar valor público, de modo que incremente los niveles de satisfacción y confianza de los distintos grupos de valor.

Capital relacional: Conjunto de conocimientos derivados de la interacción de la entidad con sus grupos de valor, ciudadanos, proveedores, entidades públicas, academia y demás partes interesadas, que fortalecen la cooperación, el aprendizaje y la generación de valor público.

Capital estructural: Conjunto de conocimientos que permanecen en la organización independientemente de las personas, representados en procesos, procedimientos, manuales, bases de datos, sistemas de información, metodologías, tecnologías, documentos e instrumentos institucionales que apoyan la operación y la gestión.

Capital humano: Conjunto de conocimientos, competencias, habilidades, experiencias, capacidades y valores que poseen los servidores públicos y colaboradores de la entidad, los cuales constituyen el principal activo para generar valor público, fortalecer la innovación y mejorar el desempeño institucional.

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 9 de 20

Capital intelectual: valor que se le da al conocimiento que tienen los empleados de una empresa, al igual que sus capacitaciones empresariales, habilidades e informaciones valoraables que le proporcionen ventajas competitivas a la organización.

Co-creación: Estrategia que permite que los grupos de valor ayuden a diseñar o ajustar servicios, de tal manera que el resultado final sea algo que responda a sus necesidades. (Departamento de la Función Pública, 2020).

Comunidades de práctica: Son mecanismos que promueven el intercambio de experiencias para abordar la solución a problemas entre entidades que tienen un interés particular y/o han trabajado en temas comunes, pero desde perspectivas diferentes.

Innovación pública: Procesos que se enfocan en abordar eficientemente desafíos públicos de alta complejidad e incertidumbre, explorando y evaluando alternativas hasta encontrar soluciones efectivas que puedan escalarse.

Mecanismos de transferencia del conocimiento: Capacitaciones, asesorías, proceso de empalme o protocolos para la entrega de información que maneja el servidor que se retira. (Departamento Administrativo de Planeación, 2020).

7. METODOLOGIA

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare se implementará mediante un enfoque articulado y transversal, estructurado en cinco ejes: planeación de la gestión del conocimiento y la innovación; generación y producción de conocimiento; herramientas para el uso y la apropiación del conocimiento; analítica institucional; y cultura de compartir y difundir el conocimiento.

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 10 de 20

Estos ejes permiten organizar las acciones institucionales relacionadas con la identificación, generación, producción, apropiación, transferencia, análisis, conservación y difusión del conocimiento, así como el fortalecimiento de la innovación y el aprendizaje organizacional. Su implementación se desarrollará de manera articulada con el direccionamiento estratégico, la planeación institucional, el Sistema Integrado de Gestión, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los demás instrumentos institucionales aplicables.

La metodología comprenderá la identificación de necesidades y brechas de conocimiento, la definición de acciones, la implementación de estrategias, el seguimiento de resultados y la identificación de oportunidades de mejora. Las acciones serán desarrolladas por las áreas y procesos de acuerdo con sus competencias y responsabilidades, bajo la coordinación de la Oficina de Planeación.

8. DIRECTRICES O LINEAMIENTOS

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare establece cinco ejes de actuación que orientan la gestión institucional del conocimiento y la innovación, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el direccionamiento estratégico y el Sistema Integrado de Gestión. Estos ejes definen las directrices para identificar, generar, producir, apropiar, transferir, analizar, conservar y difundir el conocimiento institucional, así como para promover la innovación y el aprendizaje organizacional.

8.1. Eje 1. Planeación de la gestión del conocimiento y la innovación

La E.S.E. Hospital San José del Guaviare orientará la gestión del conocimiento y la innovación de manera articulada con la planeación y el direccionamiento estratégico institucional, teniendo en cuenta las necesidades de conocimiento de los procesos, del talento humano y de los grupos de valor.

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 11 de 20

Directrices:

- Integrar la gestión del conocimiento y la innovación en la planeación y gestión de los procesos institucionales.
- Identificar las necesidades y brechas de conocimiento que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Definir acciones de gestión del conocimiento e innovación de acuerdo con las necesidades identificadas y las prioridades institucionales.
- Articular las acciones de la política con los planes, programas, proyectos e instrumentos institucionales de gestión y planeación.
- Realizar seguimiento a las acciones implementadas y establecer oportunidades de mejora.

8.2. Eje 2. Generación y producción de conocimiento

La E.S.E. promoverá la generación y producción de conocimiento a partir de la experiencia institucional, la investigación, la innovación, las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y los resultados obtenidos en el desarrollo de los procesos.

Directrices:

- Promover la generación de conocimiento a partir de las experiencias y prácticas desarrolladas en los diferentes procesos institucionales.

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 12 de 20

- Fomentar la investigación y la innovación como fuentes de generación de conocimiento aplicable al mejoramiento de la gestión y de la prestación de los servicios de salud.
- Identificar, documentar y sistematizar buenas prácticas, experiencias exitosas y lecciones aprendidas.
- Favorecer la articulación y cooperación con instituciones académicas, entidades públicas, privadas y demás actores pertinentes para la generación e intercambio de conocimiento.
- Promover la documentación y divulgación de los resultados derivados de investigaciones, experiencias institucionales, buenas prácticas e iniciativas de innovación.

8.3. Eje 3. Herramientas para el uso y la apropiación del conocimiento

La E.S.E. garantizará condiciones para facilitar el acceso, comprensión, apropiación, transferencia y utilización del conocimiento institucional por parte de los colaboradores, de acuerdo con las necesidades de los procesos y las funciones institucionales.

Directrices:

- Fortalecer las competencias del talento humano relacionadas con la gestión, apropiación y transferencia del conocimiento.
- Facilitar el acceso y consulta del conocimiento institucional mediante herramientas, metodologías y mecanismos disponibles.
- Promover la transferencia del conocimiento entre los diferentes procesos, áreas y colaboradores.

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 13 de 20

- Fomentar espacios de aprendizaje, intercambio de experiencias y construcción colectiva de conocimiento.
- Identificar y gestionar el conocimiento crítico cuya pérdida pueda afectar la continuidad y el desempeño institucional.
- Establecer mecanismos para documentar, conservar y transferir el conocimiento crítico.

8.4. Eje 4. Analítica institucional

La E.S.E. orientará la gestión de los datos y la información institucional hacia la generación de conocimiento útil para el seguimiento de la gestión, la toma de decisiones basada en evidencia y el mejoramiento continuo.

Directrices:

- Promover el uso de datos, información y conocimiento como insumos para la toma de decisiones institucionales.
- Fortalecer las capacidades institucionales para el análisis e interpretación de datos e información relevante para la gestión.
- Utilizar las herramientas tecnológicas institucionales disponibles para el seguimiento, análisis y evaluación de planes, programas, proyectos e indicadores.
- Incorporar los resultados del análisis de información como insumo para identificar oportunidades de mejora.

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 14 de 20

- Procurar que la información utilizada para la toma de decisiones sea pertinente, confiable, verificable y oportuna.

8.5. Eje 5. Cultura de compartir y difundir el conocimiento

La E.S.E. promoverá una cultura institucional orientada al intercambio, la colaboración, la comunicación y el aprendizaje continuo, reconociendo el conocimiento como un recurso estratégico para el fortalecimiento institucional.

Directrices:

- Promover el intercambio de conocimientos, experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación y divulgación del conocimiento institucional.
- Conservar, actualizar y difundir la memoria institucional mediante los instrumentos y canales establecidos.
- Fomentar espacios de participación, colaboración y aprendizaje colectivo.
- Promover la divulgación de investigaciones, experiencias exitosas, resultados de gestión e iniciativas de innovación.
- Reconocer el aprendizaje organizacional y el intercambio de conocimiento como elementos fundamentales para el mejoramiento continuo.

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 15 de 20

9. ESTRATEGIAS

Para dar cumplimiento a las directrices establecidas en la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, la E.S.E. Hospital San José del Guaviare desarrollará las siguientes estrategias:

- **Fortalecimiento de capacidades y competencias**

Fortalecer las competencias del talento humano y de los líderes de proceso mediante acciones de capacitación, formación, entrenamiento y transferencia del conocimiento, orientadas al aprendizaje organizacional, la innovación y el mejoramiento continuo.

- **Investigación, innovación y generación de conocimiento**

Promover la investigación, la innovación y la generación de conocimiento mediante alianzas y convenios con instituciones académicas, entidades públicas, privadas y demás actores pertinentes, así como mediante espacios de ideación, creación e intercambio de experiencias que contribuyan al mejoramiento de los procesos y de la prestación de los servicios de salud.

- **Gestión y análisis de información para la toma de decisiones**

Fortalecer el seguimiento y análisis de la información relacionada con planes, programas, proyectos e indicadores institucionales, mediante las herramientas tecnológicas institucionales disponibles, como insumo para la toma de decisiones basada en datos y evidencia y para la identificación de oportunidades de mejora.

- **Participación e intercambio de conocimiento**

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 16 de 20

Propiciar espacios de participación, colaboración e intercambio de conocimientos con los servidores públicos, trabajadores, contratistas, grupos de valor y demás actores pertinentes, mediante los mecanismos institucionales establecidos.

- **Gestión y preservación de la memoria institucional**

Documentar, organizar, conservar, actualizar y difundir la memoria institucional mediante los instrumentos de gestión documental y los canales institucionales disponibles.

- **Transferencia y aprovechamiento del conocimiento**

Promover espacios y mecanismos para compartir lecciones aprendidas, buenas prácticas y experiencias exitosas entre los diferentes procesos y áreas de la institución, favoreciendo la transferencia, apropiación y utilización del conocimiento.

- **Divulgación y apropiación del conocimiento**

Planificar y desarrollar acciones de divulgación de investigaciones, experiencias exitosas, buenas prácticas, resultados de gestión e iniciativas de innovación, utilizando los canales institucionales disponibles.

- **Comunidades y espacios de aprendizaje**

Fomentar comunidades de práctica y espacios colaborativos, tales como talleres, seminarios, simposios, mesas de trabajo, cafés del conocimiento y otros mecanismos de intercambio que favorezcan la construcción colectiva y transferencia del conocimiento.

- **Prevención de la pérdida del conocimiento**

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 17 de 20

Implementar mecanismos para identificar y gestionar el conocimiento crítico de la institución mediante su documentación, conservación y transferencia, así como la sistematización de lecciones aprendidas y la ejecución de los instrumentos institucionales establecidos para la transferencia del conocimiento.

10. RESPONSABILIDADES

- **Jefe de Oficina de Planeación:** Coordinar la implementación, seguimiento y evaluación de la política, así como su articulación con la planeación y el direccionamiento estratégico institucional.
- **Profesional Universitario del Área de Talento Humano:** Liderar las acciones relacionadas con formación, transferencia del conocimiento y fortalecimiento de las competencias del talento humano.
- **Jefe de Oficina de Calidad:** Articular la política con el Sistema Integrado de Gestión, el PAMEC y los procesos de mejoramiento continuo institucional.
- **Responsable de Gobierno Digital:** Administrar y fortalecer las herramientas tecnológicas que apoyen la gestión del conocimiento y la innovación.
- **Subgerencia de Servicios de Salud:** Promover la investigación, la innovación y la generación y transferencia de conocimiento en los procesos asistenciales.
- **Control Interno de Gestión:** Realizar la evaluación y verificación independiente de la implementación de la política, de acuerdo con sus competencias y funciones.

11. INDICADORES

- (Número de actividades de gestión del conocimiento ejecutadas/Número de actividades de gestión del conocimiento programadas) X 100

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 18 de 20

- (Número de participantes en actividades de gestión del conocimiento/ Número de participantes programados) X100
- (Número de planes de transferencia de conocimiento ejecutados / Número de planes de transferencia de conocimiento programados) X100

12. SEGUIMIENTO MONITOREO Y EVALUACION

El seguimiento y la evaluación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación estarán a cargo de la Oficina de Planeación, mediante el monitoreo de los indicadores definidos y el análisis del cumplimiento de las estrategias, objetivos y metas establecidas.

El seguimiento se realizará con periodicidad trimestral y sus resultados serán presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de evaluar los avances, formular acciones de mejora y fortalecer la implementación de la política.

13. CONCLUSIONES

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare responde a la necesidad de fortalecer la gestión, conservación, transferencia y apropiación del conocimiento institucional, así como de promover la innovación y el aprendizaje organizacional. Su formulación y actualización se fundamentan en las necesidades identificadas mediante el autodiagnóstico institucional y en los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, consolidando un marco de actuación articulado con el direccionamiento estratégico y el Sistema Integrado de Gestión.

La implementación de la política, a través de sus cinco ejes, lineamientos y estrategias, permitirá fortalecer las capacidades institucionales para generar, gestionar, transferir y aprovechar el conocimiento, mejorar el uso de la información para la toma de decisiones basada en evidencia, preservar la memoria organizacional

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 19 de 20

y fomentar una cultura de colaboración, aprendizaje e innovación. De esta manera, se establecen condiciones para reducir el riesgo de pérdida del conocimiento, facilitar su apropiación y promover el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

En consecuencia, la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación constituye un instrumento para fortalecer el desempeño institucional y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de la misión de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare. Su implementación, seguimiento y evaluación permitirán identificar avances y oportunidades de mejora, favoreciendo una gestión institucional orientada al aprendizaje, la innovación, la generación de valor y al mejoramiento continuo de la prestación de los servicios de salud.

14. REFERENCIAS

- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020, diciembre). Guía para la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2024). *Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)* (Versión 6).

15. CONTROL DE REVISIONES Y APROBACIÓN

ACTUALIZO	REVISO	APROBO
ERIKA Y. PINTO REYES PROFESIONAL CONTRATISTA	DORA CUADRADO ORJUELA PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO	COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-PL-01
		Fecha de aprobación: 30/01/2026
	LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Versión: 2.0
		Página: 20 de 20

16. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE REVISION O ACTUALIZACION	DESCRIPCION GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
1.0	06/08/2021	Se formula el instrumento de política por primera vez.
2.0	30/01/2026	Se realizo actualización general de la política teniendo en cuenta la normatividad vigente, el autodiagnóstico realizado en el 2025

17. ANEXO TECNICO

- https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/37386704